

ORDEN de 30 de octubre de 1965 por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria a la bodega, vinagrera, fábrica de alcohol vinico, planta de embotellado y planta de preparación de uva de mesa, a instalar por la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos en Los Santos de Maimona (Badajoz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Los Santos de Maimona (Badajoz) para instalar una bodega con industrias complementarias de vinagrera, alcoholera y de comercialización de uva de mesa, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar a la bodega, vinagrera, fábrica de alcohol vinico, planta de embotellado y planta de preparación de uva de mesa, a instalar por la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Los Santos de Maimona (Badajoz) en dicho término municipal, emplazada en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Dos. La totalidad de las actividades de referencia quedan comprendidas dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Tres. Otorgar los beneficios correspondientes al Grupo B de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto los de expropiación forzosa, por no haberse solicitado.

Cuatro. Conceder un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la presente resolución ministerial, para presentar el proyecto definitivo, debiendo estar terminadas las obras en el plazo de dos años, a partir de la fecha de aprobación del citado proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1965.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director General de Economía de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de octubre de 1965 por la que se autoriza la transferencia de concesión de varios viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilustrísimos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante, Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

Peticionario: Don Manuel Rosales García. Nombre del vivero: «Rosales número 1». Orden ministerial de concesión: 17 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 288). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Antonio del Río Durán.

Peticionario: Doña María Teresa Pereiro Paris. Nombre del vivero: «María Teresa I». Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Fernando González Pequeño.

Peticionario: Don Juan Antonio Castiñeira Martínez. Nombre del vivero: «Visitación número 2». Orden ministerial de concesión: 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 47). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Angel Castiñeira Martínez.

Peticionario: Don Manuel Diz Suárez. Nombre del Vivero: «Trébol número 3». Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 282). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Charlín Gama.

Peticionario: Don Manuel Diz Suárez. Nombre del vivero: «Trébol número 2». Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 282). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Charlín Gama.

Peticionario: Don Manuel Diz Suárez. Nombre del vivero: «Trébol número 1». Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 282). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Charlín Gama.

Peticionario: Doña Josefina López Ulloa. Nombre del vivero: «Obelisco número 5». Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Filgueira Pernas.

Peticionario: Don José López Gutiérrez. Nombre del vivero: «Valladolid número 6». Orden ministerial de concesión: 14 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 294). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombres de los nuevos concesionarios: Don José Antonio Amenado Boedo y don Fernando Carreras Ginferrer.

Peticionario: Don Manuel Cabanelas Grandal. Nombre del vivero: «Cabanelas número 7». Orden ministerial de concesión: 3 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 151). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Filgueira Pernas.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 1». Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 2». Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Filgueira Pernas.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 3». Orden ministerial de concesión: 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Filgueira Pernas.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 4». Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Josefina López Ulloa.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 5». Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Joaquina Casal Rey.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 6». Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Joaquina Casal Rey.

Peticionarios: Don Ricardo García Lago y don José María Uribarri Zabala. Nombre del vivero: «El Pasaje número 7». Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 298). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nombre del nuevo concesionario: Doña Joaquina Casal Rey.